

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de  
Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM):

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) (*en adelante, "la Asociación"*), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación tiene ubicada su sede en dos locales cedidos de forma gratuita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en los años 1995 y 2000, respectivamente, por un período de 50 años cada uno de ellos, si bien en los balances

abreviados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de estos locales cedidos. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (*que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión*), con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” que forma parte del Patrimonio Neto (*que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso*). Sin embargo, los convenios de cesión a la Asociación de los mencionados inmuebles no especificaban el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas los efectos de la cesión de uso de estos dos locales. Nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 incluía una salvedad por este mismo concepto.

Asimismo, en el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de la totalidad de las cartas de pago susceptibles de presentación por parte de la Asociación en relación a los impuestos que le son de aplicación, relativas a las operaciones realizadas por la misma durante los ejercicios 2010 a 2012, ambos inclusive (*ejercicios en los que las cuentas anuales de la Asociación no fueron sometidas a auditoría, por no estar legalmente obligada a ello*), ni tampoco hemos podido disponer de documentación justificativa adecuada para concluir sobre el tratamiento fiscal dado por la Asociación a determinadas operaciones realizadas durante los citados ejercicios. En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre si, como consecuencia de la operativa de la Asociación durante dichos ejercicios, podrían derivarse para la misma pasivos por este concepto no previstos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas. Nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 incluía una salvedad por este mismo concepto.

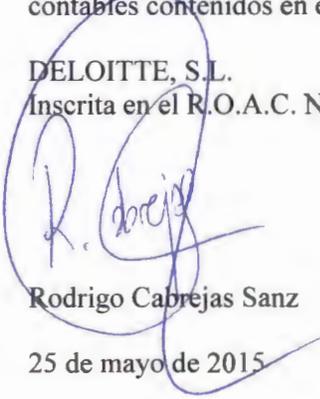
Por otra parte, la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2013 que se presenta a efectos comparativos en las cuentas anuales abreviadas adjuntas incluye un quebranto neto por un importe de 70.988 euros, por la baja de determinado inmovilizado en curso relativo a un proyecto que se abandonó y por la imputación de una subvención de capital afecta al mismo, que debería haberse registrado con cargo al resultado del ejercicio 2012, dado que la decisión de abandonar dicho proyecto fue tomada por la Junta Directiva de la Asociación en el mes de octubre de 2012 (véase Nota 6 de la Memoria abreviada adjunta). Asimismo, no pudimos verificar el inventario del inmovilizado material de la Asociación al inicio del ejercicio 2013, ni nos fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría alternativos necesarios para verificar la razonabilidad del inmovilizado material registrado por la Asociación a dicha fecha. Por tal motivo, no pudimos comprobar si determinadas bajas y regularizaciones de inmovilizado registradas en 2013 correspondían efectivamente a dicho ejercicio o a anteriores ni, por consiguiente, pudimos concluir sobre si la pérdida contabilizada por las mismas en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2013 adjunta (*por un importe de 9.107 euros*) debería haberse registrado en ejercicios anteriores. Nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas de la Asociación del ejercicio 2013 incluía sendas salvedades por estos conceptos y estos hechos afectan a la comparabilidad entre los datos del ejercicio 2014 y los del ejercicio anterior. No obstante, estas salvedades no tendrían efecto sobre el patrimonio neto de la Asociación al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

#### *Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos tanto en las cifras del ejercicio 2014 como sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior, de los hechos descritos en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación

Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

  
Rodrigo Cabrejas Sanz

25 de mayo de 2015



Miembro ejerciente:  
**DELOITTE, S.L.**

Año **2015** N° **06/15/00183**  
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2015 de 1 de julio  
.....